



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1789

(11 - Dic - 2023)

“Por medio del cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-013-2023”

LA SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11, 12, 18 y 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, por la cual se modifica la Resolución No. 543 del 30 de junio del 2020 y la Resolución de Nombramiento No. 1359 del 02 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Equipamientos Culturales, **HANNA PAOLA CUENCA**, en calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDARTES-SA-PMC-013-2023** cuyo objeto es: ***Adquisición e Instalación de la Alfombra para el Teatro Jorge Eliecer Gaitán y espacios alternos según especificaciones técnicas definidas por la Entidad.***

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el día **08 de noviembre de 2023** se publicaron en la plataforma transaccional SECOP II el Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, anexos y demás documentos del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDARTES-SA-PMC-013-2023**.

Que el **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDARTES-SA-PMC-013-2023** se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

(11 - Dic - 2023)

“Por medio del cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-013-2023”

No. del CDP	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR	FECHA	BPIN
4218	Rubro O2301160121000000761 4	TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ D.C.	O23202020099 6230 Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas	3-100-1017 VA- CONVENIO S	\$236.738.600	12 de octubre de 2023	202011001 0158

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones al mismo, tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que, en observancia del deber de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, mediante la Resolución N° 1705 del 21 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDARTES-SA-PMC-013-2023**, a partir del día **21 de noviembre de 2023**, y como fecha de cierre el día **29 de noviembre de 2023**, término señalado para que los oferentes presenten sus propuestas, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

Que el **23 de noviembre de 2023** se fijó como plazo en el cronograma del proceso, para que los interesados manifestaran interés en el **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDARTES-SA-PMC-013-2023**, el cual, arrojó los siguientes proveedores interesados:









ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1789

(11 - Dic - 2023)

“Por medio del cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-013-2023”

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
1	22/11/2023 8:58 AM	 ILN CONSULTING SAS COLOMBIA, Envigado Número de documento 901367494
3	22/11/2023 12:10 PM	 COMERCIALIZADORA DA VINCI SAS Número de documento 900151140
4	22/11/2023 9:06 AM	 AUDITORIUM SAS Número de documento 900836670
7	21/11/2023 8:08 PM	 SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura Número de documento 900812511
8	21/11/2023 4:54 PM	 SIO SAS COLOMBIA, Albán Número de documento 830080652
9	22/11/2023 10:26 AM	 CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento 901213498

Que, durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones extemporáneas al mismo, a las cuales se les dio respuesta acorde con los términos dispuestos en el cronograma del proceso, tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDARTES-SA-PMC-013-2023**, publicado en la plataforma transaccional de SECOP II, el día **29 de noviembre de 2023** a las 09:00 a.m., fecha y hora señalada para el cierre del proceso se recibió una (1) oferta presentada por **COMERCIALIZADORA DA VINCI SAS**, tal y como se observa en la siguiente imagen:

(11 - Dic - 2023)

“Por medio del cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-013-2023”



The screenshot displays the 'EN EVALUACIÓN' phase of a procurement process. Key details include:

- Proceso:** Adquisición e Instalación de la Alfombra para el Teatro Jorge Eliécer Gaitán (id.CO1.BDOS.5135423)
- Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta IDARTES-SA-PMC-013-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)** (En evaluación)
- Valor estimado:** 236.738.600 COP | **Clasificación de objetos:** Compraventa | **Unidad de contratación:** OFICINA ASESORA JURÍDICA IDARTES
- PROVEEDORES Interesados:** A bubble chart shows 6 invited providers, 8 interested providers, and 1 competitor.
- LÍNEA DE TIEMPO:**
 - 23/11/2023: Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivos
 - 24/11/2023: Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones
 - 29/11/2023: Presentación de ofertas
 - 29/11/2023: Apertura de ofertas
 - 11/12/2023: Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto
- LISTA DE OFERTAS:**

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
A servir... siempre! 33	COMERCIALIZADORA DA VINCI SAS	Oferta en evaluación	29/11/2023 1:10 AM	224.842.800 COP

Que, realizada la evaluación preliminar de la oferta, el resultado fue el siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS
HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

Que, dentro del término de traslado de la evaluación, el proponente COMERCIALIZADORA DA VINCI SAS, anexó documentación para subsanar la oferta, la cual fue valorada por los integrantes del área técnica del comité evaluador, arrojando el siguiente resultado:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1789

(11 - Dic - 2023)

“Por medio del cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-013-2023”

2.2.1 CERTIFICACIONES DE MATERIAL IGNIFUGO CON CLASIFICACIÓN EN 13501-1, CLASIFICACIÓN DE FUEGO CFL S1, Y LAS NORMAS NFPA N° 255 Y ASTM E – 84			
EXIGENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	DOCUMENTO ALLEGADO	CONCLUSIÓN	OBSERVACIONES
El proponente debe proporcionar la certificación expedida por el fabricante donde asegure y garantice el cumplimiento de todas las normativas y regulaciones aplicables a alfombras. Debe allegar certificaciones de material ignifugo con clasificación EN 13501-1, clasificación de fuego CFL S1, y las normas NFPA N° 255 y ASTM E – 84.	Certificación IDARTES	NO CUMPLE	El proponente remite certificación expedida por el fabricante donde asegura y garantiza el cumplimiento de todas las normativas y regulaciones aplicables a alfombras; sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1 del pliego de condiciones definitivo, no se allegó certificaciones de material ignifugo con clasificación EN 13501-1, clasificación de fuego CFL S1, y las normas NFPA N° 255 y ASTM E – 84. Por otra parte no se tuvo en cuenta lo establecido en la Nota del numeral 2.2.1, del Pliego de condiciones definitivo que señala: “Si el documento es extranjero legalizado que debe surtir efectos en Colombia según el procedimiento establecido, se encuentra en idioma diferente al castellano y la entidad de destino así lo requiere, deberá realizarse su traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial dentro del plazo previsto para la subsanación, de conformidad con lo indicado en el numeral 8.4 de la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente”

2.2.2 MUESTRAS DE LA ALFOMBRA			
EXIGENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	DOCUMENTO ALLEGADO	CONCLUSIÓN	OBSERVACIONES
El proponente deberá hacer llegar a la sede de IDARTES (Carrera 8 #15-46 Gestión Documental, 1° piso), una muestra de la Alfombra, que permitan a la entidad verificar las condiciones de calidad, ignifugo y color de la misma. Dicha muestra deberá entregarse a más tardar en la fecha y hora prevista en el pliego de condiciones para el cierre del presente proceso de selección. NOTA: La presentación por parte de los proponentes de la muestra del color Obispo y textura de la alfombra, requeridos en el anexo técnico, son fundamentales para la aprobación del producto por parte de la supervisión y el equipo técnico. Es fundamental, que estas muestras deben ser lo más fieles posible a la alfombra final en términos de color y textura.	No se allegó la muestra solicitada dentro del traslado del informe de evaluación definido en el cronograma del proceso, por lo cual es no es posible recibir la muestra fuera de los términos definidos por la entidad al ser estos perentorios y preclusivos.	NO CUMPLE	No fue posible la verificación de la muestra por cuanto la misma no fue aportada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1789

(11 - Dic - 2023)

“Por medio del cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-013-2023”

2.2.5. PROPUESTA TÉCNICA			
EXIGENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	DOCUMENTO ALLEGADO	CONCLUSIÓN	OBSERVACIONES
El oferente deberá presentar debidamente diligenciada y firmada por el representante legal, el anexo de Especificaciones Técnicas, donde se detallan las características técnicas de la alfombra a entregar e instalar. En este documento deberá manifestar que conoce y cumple con el 100% de las características técnicas definidas en el presente proceso.	No se allega por parte del proponente documento de especificaciones técnicas del proceso, indicando que conoce el 100% de las características técnicas definidas para el mismo.	NO CUMPLE	No se allega documento de propuesta técnica donde se especifique que conoce y cumple con el 100% de las características técnicas definidas en el presente proceso, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.5 del pliego de condiciones definitivo.

2.2.6 FICHA TÉCNICA DE LA ALFOMBRA			
EXIGENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	DOCUMENTO ALLEGADO	CONCLUSIÓN	OBSERVACIONES
El proponente deberá allegar con su propuesta la ficha técnica de la Alfombra de acuerdo con las especificaciones técnicas en español.	CERTIFICACION IDARTES	NO CUMPLE	Se presenta ficha técnica a través del fabricante Mohawk Group, sin embargo la muestra no cumple con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, ni contiene su traducción en idioma español.

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

Como producto de la verificación de los Requisitos y Documentos Exigidos, el Comité Técnico Evaluador informa que a la fecha del presente Informe el resultado es el siguiente:

No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES
1	COMERCIALIZADORA DA VINCI SAS	RECHAZADO

CONCLUSION: El proponente **COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S.**, se encuentra incurso en la causal de rechazo de la propuesta No. 8 definida en los pliegos de condiciones definitivo, la cual señala lo siguiente: "Cuando el proponente no subsane, o no subsane en debida forma lo requerido por el **IDARTES**, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007".

Que, como consecuencia de lo anterior, el Comité Evaluador del proceso recomienda a la ordenadora del gasto **DECLARAR DESIERTO** el proceso porque la única oferta presentada no cumplió con los requisitos habilitantes técnicos, exigidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1789

(11 - Dic - 2023)

“Por medio del cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-013-2023”

Que de conformidad con lo anterior y ante la imposibilidad de realizar una selección objetiva de la oferta para el presente proceso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el IDARTES procederá a declarar desierto el proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-013-2023**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDARTES-SA-PMC-013-2023 cuyo objeto es: *“Adquisición e Instalación de la Alfombra para el Teatro Jorge Eliecer Gaitán y espacios alternos según especificaciones técnicas definidas por la Entidad”*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: El IDARTES podrá adelantar los trámites pertinentes para dar inicio a un nuevo proceso con el mismo objeto, con el fin de satisfacer las necesidades de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la plataforma transaccional del SECOP II, en atención a las disposiciones vigentes en materia de contratación pública electrónica.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

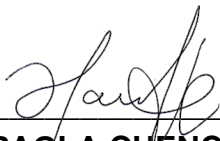
ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

(11 - Dic - 2023)



“Por medio del cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-013-2023”

Dada en Bogotá D. C., a los 11 - Dic - 2023

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HANNA PAOLA CUÉNCIA HERNANDEZ
 Subdirectora de Equipamientos Culturales
 Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Aprobó	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisión:	Cristian Camilo Correa – Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica.	
Proyecto:	Andrea Carolina Rodríguez /Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Julieta Vence Mendoza - Contratista - Oficina Asesora Jurídica.	
	Juliana Mendoza – Contratista SEC	
	Juan Pablo Muñoz – Contratista SEC	
	Juan Carlos Aldana - Contratista SEC	
	Ana Lucía Pérez Prado - Contratista SAF Contabilidad	
	Leidy Edid Roa - Contratista SAF Contabilidad	
	Julie Duarte - Contratista SAF	